Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1189

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2.051/03 "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CON CONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: ASENTAMIENTO HECHAPYRA – YBY YAU – DPTO. DE CONCEPCIÓN Y ASENTAMIENTO SAN BENITO – ITÁ, DPTO. CENTRAL; CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) – PROYECTO "CHE TAPÝI" – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 01 de junio de 2018.

VISTO: La Resolución N° 854 del 18 de abril del 2018 "*POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2.051/03 "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CON CONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: ASENTAMIENTO HECHAPYRA – YBY YAU – DPTO. DE CONCEPCIÓN Y ASENTAMIENTO SAN BENITO – ITÁ, DPTO. CENTRAL; CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) – PROYECTO "CHE TAPÝI" – AD REFERÉNDUM*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCEO N° 03/18 del 28 de mayo del 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N° 854/2018, remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación del 28 de mayo del 2018, a través del cual recomiendan la adjudicación, en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente manifestación: *"Adjudicar el LOTE N° 1 – Asentamiento Hechapyra – Yby Yau – Dpto. Concepción, a la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. por el monto total de Gs. 12.776.429.490 (Doce Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa). – Adjudicar el LOTE N° 2 – Asentamiento San Benito – Itá – Dpto. Central, a la empresa CONSORCIO LEVY – GAMARRA (LEGASA) – ING. RICARDO LEVY – ING. JUAN NERI GAMARRA, por el monto total de Gs. 8.107.674.402 (Guaraníes Ocho Mil Ciento Siete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos).*

Que, por Dictamen UOC N° 28/18 del 31 de mayo de 2018 , la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme al Memorando MDPPP N° 184-18 de fecha 30/05/2018 se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 871 - "Transferencia de Capital al Sector Privado", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, dentro del Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Hábitat adecuado y sostenible, Proyecto 7 – Construcción de 4500 Soluciones Habitacionales en el Paraguay Che Tapýi. El llamado es plurianual y el monto total previsto para el Ejercicio 2018 asciende a Gs. 19.839.898.698 (guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho) y el saldo de Gs 1.044.205.194 (guaraníes un mil cuarenta y cuatro millones doscientos cinco mil ciento noventa y cuatro) estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. Que, en conocimiento de que el presente proceso se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03, la Máxima Autoridad institucional ha encomendado a esta Dirección la revisión del informe de evaluación mencionado más arriba. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución...".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1189

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2.051/03 "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CON CONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: ASENTAMIENTO HECHAPYRA – YBY YAU – DPTO. DE CONCEPCIÓN Y ASENTAMIENTO SAN BENITO – ITÁ, DPTO. CENTRAL; CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) – PROYECTO "CHE TAPÝI" – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 01 de junio de 2018.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el *LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 003/18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2.051/03 "CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CON CONSULTORIO AMBULATORIO Y MEJORAMIENTO DE LOCAL ESCOLAR, EN LAS LOCALIDADES DE: ASENTAMIENTO HECHAPYRA – YBY YAU – DPTO. DE CONCEPCIÓN Y ASENTAMIENTO SAN BENITO – ITÁ, DPTO. CENTRAL; CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) – PROYECTO "CHE TAPÝI" – AD REFERÉNDUM*", según el siguiente detalle:

Lote	Dpto	Oferente	Monto Ejercicio 2018	Monto Ejercicio 2019	Monto Total Adjudicado
1	Concepción	Iniciativas Constructivas S.A.	Gs. 12.137.608.016	Gs. 638.821.474	Gs. 12.776.429.490
2	Central	Consorcio Levy-Gamarra (LEGASA) – Ing. Ricardo Levy – Ing. Juan Levy Gamarra	Gs. 7.702.290.682	Gs. 405.383.720	Gs. 8.107.674.402
				TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 20.884.103.892**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente en el Objeto del Gasto 871 - "Transferencia de Capital al Sector Privado", dentro del Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Hábitat adecuado y sostenible, Proyecto 7 – Construcción de 4500 Soluciones Habitacionales en el Paraguay Che Tapýi, de ejecución plurianual siendo el monto previsto para el Ejercicio 2018 Gs. 19.839.898.698 (guaraníes diez y nueve mil ochocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho) y el saldo de Gs 1.044.205.194 (guaraníes un mil cuarenta y cuatro millones doscientos cinco mil ciento noventa y cuatro) estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a las Empresas participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva